



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 NOV. 2006

RES.H.Nº : 1336 - 06

Expte.No. 4826/00

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Teresa MARTÍNEZ, mediante la cual solicita autorización para completar los seis meses de licencia por Año Sabático, a partir del 01 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS No.007/01, se otorgaron seis (6) meses de licencia por Año Sabático a la docente a efectos de realizar actividades inherentes a su Tesis Doctoral;

Que a la finalización del primer período, la docente elevó el informe de las actividades desarrolladas, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo;

Que en esta oportunidad, la solicitud se efectúa a efectos de poder compilar y escribir dos capítulos de un libro sobre Educación a Distancia que recogerá la experiencia del primer curso virtual desarrollado durante los años 2005 y 2006 en esta Universidad. Asimismo, profundizará la investigación sobre enseñanza virtual en contextos universitarios;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 559, aconseja avalar el pedido y solicitar al Consejo Superior el otorgamiento de los seis (6) meses restantes de licencia por Año Sabático, a partir del 01 de marzo de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 07/11/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER por aprobado el informe de las actividades desarrolladas por la Dra. María Teresa MARTÍNEZ, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 007/1.

ARTÍCULO 2º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. María Teresa MARTÍNEZ, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, en el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de agosto de de 2007.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la aprobación de la licencia referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Dra. María Teresa MARTÍNEZ y comuníquese a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia, Dpto. Alumnos, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

mda